



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE





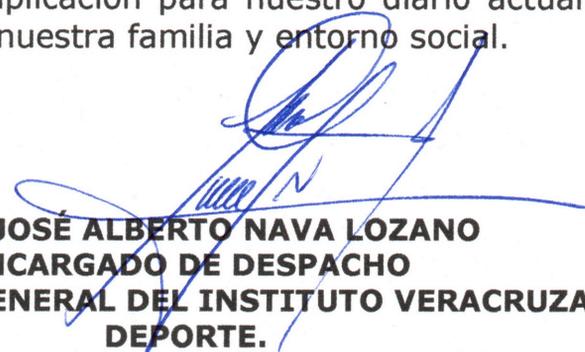
CARTA INVITACIÓN

El Instituto Veracruzano del Deporte es un Organismo Público Descentralizado, encargado de diseñar, desarrollar, promover e implementar, la actividad física y el deporte, con un enfoque a toda la población veracruzana proporcionando servicio sin distinción a niñas, niños, adolescentes y adultos, lo que cimienta valores sólidos para el mejor desarrollo en un entorno social, buscando como objetivo primordial la preservación y difusión del deporte.

Por lo anterior, es fundamental definir con claridad los principios de conducta que se verán reflejados en los servidores públicos que integran el Instituto Veracruzano del Deporte, teniendo como base la existencia de una misión, visión, objetivos y valores con los cuales se deben conducir, siendo estos, respeto, probidad, paz, honestidad, equidad, imparcialidad, lealtad y transparencia.

Debido a que los servidores públicos son parte indispensable para el funcionamiento y desempeño de las actividades que se desarrollan en el Instituto Veracruzano del Deporte, es por lo que deben asumir en su desempeño laboral una conducta de ética profesional, que les permita estar apegados a la filosofía del instituto, para realizar sus actividades de forma eficiente enalteciendo los valores humanos que se encuentran reflejados dentro del código de conducta que el instituto aplica.

Me uno y les invito fervientemente, a que hagamos de este código de conducta, una guía de aplicación para nuestro diario actuar dentro del instituto, así mismo con nuestra familia y entorno social.



**L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE.**





L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano del Deporte, en ejercicio de la facultad me confieren los Artículos 6 fracc. II, 13 y 15 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz, en relación con el art. 4, 5 y 8 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte.

CONSIDERANDO

- I. Que en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II. Que se debe de promover y garantizar una cultura Ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;
- III. Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



- IV. Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta.
- V. Que en fecha 12 de Septiembre del año 2013, se aprobó y emitió el Código de Conducta del Instituto Veracruzano del Deporte, sin embargo, de acuerdo a la evolución de la sociedad y gobierno al día de hoy éste no responde a las necesidades específicas de la dependencia por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

OBJETIVO:

Consolidar una cultura física y deportiva en la población en general, especialmente en las niñas, niños y jóvenes de las regiones y poblaciones con bajos niveles de desarrollo social y económico; mediante la práctica de las actividades físicas, deportivas, recreativas y de promoción a la salud, utilizando estos hábitos y disciplinas como instrumentos para la prevención del delito y conductas nocivas para la sociedad; atendiendo y contribuyendo a elevar la calidad de vida de los veracruzanos.

MISIÓN:

Somos una institución que diseña, promueve y desarrolla programas estratégicos para impulsar la actividad física y el deporte, en todas y cada una de sus manifestaciones, con el fin de fomentar estilos de vida





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



saludables, sin distinción de edad, sexo, condición social, económica o física. Además de ser la institución generadora de condiciones idóneas para la práctica deportiva sistematizada.

VISIÓN:

Para el año 2030 seremos una institución vanguardista y de excelencia en la promoción y desarrollo del deporte, donde la actividad física y la cultura deportiva sean la base para fomentar una mejor calidad de vida de la población veracruzana.

2.- Glosario

CÓDIGO DE CONDUCTA: El Código de Conducta del Instituto Veracruzano del Deporte

CÓDIGO DE ÉTICA: Es una declaración en la que se definen los valores que deben prevalecer en el diario actuar de las personas y en nuestro caso de los servidores públicos del Instituto Veracruzano del Deporte.

CARTA COMPROMISO: Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;

CÓDIGO DE ÉTICA: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

LRA: Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

OIC: Órgano Interno de Control





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



SEV: Secretaría de Educación de Educación

IVD: Instituto Veracruzano del Deporte

3.- Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro del Instituto Veracruzano del Deporte, áreas, adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los servidores públicos del IVD, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

4. - Carta Compromiso

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el IVD, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

5. - El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En el Instituto Veracruzano del Deporte, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:





I. **Los principios** de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;

II. **Los valores** de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y

III. **Las reglas de integridad** en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO III CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

6.- Con la sociedad:

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto, e igualdad y no discriminación;





- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) **Valores:** Interés público y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.





7. Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

I. Respeto a mis compañeros de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancias a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;





- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.

III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servidores públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.

Vinculada con:





- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual. Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evito cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.

8. Con mi trabajo.

I.- Generales.

- a) **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:





- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Interés público y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

b) **Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.**

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
- b) **Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
- c) **Reglas de integridad:** relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno;
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

c) **Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.**

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;





- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
- d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.

II.- Específicas

- a) **Respetaré y protegeré los derechos humanos y fundamentales de todas y todos mis compañeros de mi centro de trabajo,** así como de las personas con las cuales interactúe dentro y fuera de mi centro de trabajo.
- b) **Desarrollare mi trabajo actuando** siempre con responsabilidad, profesionalismo, ética, disciplina, cumpliendo siempre con mis funciones, horarios laborales y demás inherentes que sean parte de mi cargo y las que me sean encomendadas por mi superior jerárquico.
- c) **Promoveré la actividad física y el deporte con integridad,** respeto y me apego a mis atribuciones cumpliendo la normatividad que rige mi actuar como servidor público de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad.
- d) **Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados,** sin obtener beneficios personales de tipo económico o cualquier otro.
- e) **En el ámbito de mis atribuciones,** fomentaré acciones para promover la igualdad de oportunidades para todas y todos mis compañeros.
- f) **Propiciar el compañerismo en un entorno laboral** de respeto, certidumbre, seguridad y calidez, sin discriminación alguna por origen, género, raza, ideologías o creencias.





- g) **Motivar la inclusión de género, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes y toda persona con capacidades diferentes**, dentro de todas las actividades deportivas, recreativas y sociales.
- h) **Conoceré, observaré y cumpliré las leyes, reglamentos, manuales administrativos, circulares y demás normatividad vigente**, que regule mi actuar con honestidad, eficiencia y lealtad hacia el instituto.
- i) **Actuare con imparcialidad y transparencia en la elaboración de mis actividades designadas a mi cargo dentro del instituto**, con dedicación y cuidado en la elaboración, preparación e integración en la información a mi cargo.
- j) **Tendré especial énfasis en guardar la información y documentos que sean confidenciales**, a la que tenga acceso o conocimiento, adoptando las medidas necesarias para garantizar su seguridad y conservación de los mismos, evitando así cualquier tipo de alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Las diez conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad
- b) **Valores:** Interés público, respeto, igualdad y no discriminación y liderazgo.
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.





CAPÍTULO IV

INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

9. El Órgano Interno de Control en el IVD y su Enlace de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos del IVD se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

I. Políticas de cumplimiento

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos adscritos al Instituto Veracruzano del Deporte:

- a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
- b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
- c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

II. Responsabilidades de los servidores públicos y de los titulares

Todos los Servidores Públicos del Instituto Veracruzano del Deporte tienen la responsabilidad de:

- a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos del IVD;





- b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
- c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

El personal directivo del Instituto Veracruzano del Deporte tiene la responsabilidad de:

- a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;
- b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;
- c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

III. Política para evitar represalias.

Los servidores públicos del IVD tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Los servidores públicos del IVD, podrán acercarse directamente al Enlace de Ética del OIC en el IVD para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

El Enlace de Ética pone a su disposición el número: (229) 130-06-57 ext.109, así como la cuenta de correo electrónico; enlacedeeticaivd@cgever.gob.mx, instrumentos de contacto que están en operación en días y horas hábiles.

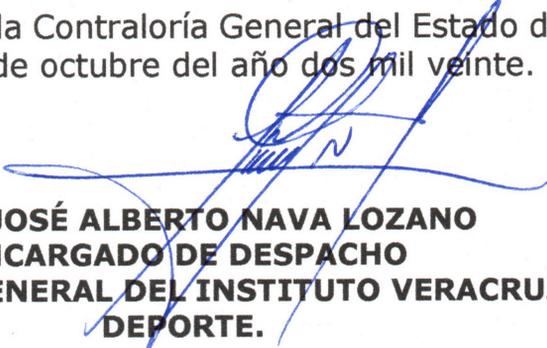
Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control en el IVD realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

V. Políticas de sanciones.

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

Validado y aprobado por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 6 de octubre del año dos mil veinte.


**L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE.**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ANEXO I

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto Veracruzano del Deporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del OIC en el Instituto Veracruzano del Deporte
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del Instituto Veracruzano del Deporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del Instituto Veracruzano del Deporte.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen del Instituto Veracruzano del Deporte.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:

